D. MIGUEL RODRIGUEZ DE LA RUBIA Y SANCHEZ DE MOLINA, SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE CADRETE (Zaragoza)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión **ordinaria** celebrada el día **22 de abril de 2021**, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

SEGUNDO. - CONTRATACIÓN.

Expte.: 622/2021

Visto que esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de abril de 2021, entre otros, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para la contratación por tramitación procedimiento abierto, urgente, con pluralidad de criterios de adjudicación, de las obras de "Consolidación y restauración de los recintos intermedio e inferior del Castillo de Cadrete (Zaragoza)", conforme al Proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto D. Javier Borobio Sanchiz, en representación de la empresa "BAU Estudio de arquitectura y urbanismo, S.L.P.", visado por su Colegio profesional con fecha 7 de abril de 2021, aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cadrete en esa misma sesión.

Resultando que constan en el expediente el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** por el que se regirá el contrato, el **Acta de replanteo** y la correspondiente **autorización del gasto**.

Considerando el informe emitido por Secretaria previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, así como el emitido por la Intervención favorable a la fiscalización del gasto.

Expuesto cuanto antecede, considerando lo dispuesto en el artículo 117 LCSP, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido delegadas mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de organización celebrada el día 26 de junio de 2019 y Resolución de Alcaldía nº 0159 de 3 de junio de 2020, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar el expediente instruido para la contratación, por procedimiento abierto, tramitación urgente, con una pluralidad de criterios de adjudicación, de las obras de "Consolidación y restauración de los recintos intermedio e inferior del Castillo de Cadrete (Zaragoza)".

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas =

Maildación: 6WOXJ5RY97K2CN66R6PCKCFJK | Verificación: https://cadreie.sedelectronica.es/ cumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2 Administrativas Particulares que regirá el contrato.

Tercero.- Aprobar y autorizar el gasto de **setenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro euros y setenta y cinco céntimos** (75.594,75 €) IVA incluido, correspondientes a la ejecución del contrato, de acuerdo con el siguiente desglose:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2021.3360.61901	75.594,75 €

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación de este contrato en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el resto de la información prevista por el artículo 63 de la misma Ley.

Quinto.- Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cadrete en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado lo Contencioso Administrativo de Zaragoza que corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de verificarse la notificación del acto, recurso contencioso éste que, de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente ó se haya producido la desestimación presunta del mismo (por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Cadrete, a fecha de la firma electrónica.

V° B° La Alcaldesa

